



INFORMACIONES SOBRE QUÍMICOS PROHIBIDOS

LIFE-BB-IN-RD001-1.0-R1-ES

Versión: 1.0-R1

Idioma: Español

Aplicabilidad: Internacional

Título: Informaciones sobre Químicos Prohibidos

Código: LIFE-BB-IN-RD001-1.0-R1-ES

Aplicabilidad: Internacional

Tipo: Documento de Referencia (RD)

Versión: 1.0-R1

Status: Final

Idioma: Español

Aprobación: Consejo Director del Instituto LIFE

Fecha: 31/08/2023

En caso de duda y/o incoherencia entre versiones, deberá consultarse el documento original (versión en portugués).

Contacto:

Instituto LIFE

Rua Victor Benato, 210 – Bosque Zaninelli – Pilarzinho

CP: 82.120-110 – Curitiba – PR – Brasil

Tel.: +55 41 3253 7884

www.institutolife.org

contato@institutolife.org

Instituto LIFE 2023

Derechos reservados por la ley de derechos de autor en Brasil y en el Exterior según los términos definidos en la legislación brasileña y extranjera pertinente al asunto. Cualquier forma de reproducción de este documento o una parte de su contenido necesita el permiso expreso y por escrito del Instituto LIFE.

OBJETIVO

El objetivo de este Documento de Referencia es definir e informar cuales son los productos químicos de uso prohibido por el Instituto LIFE.

APLICACIÓN

El presente Documento de Referencia se aplica a organizaciones, auditores y demás partes interesadas en la Metodología y Certificación LIFE.

ÍNDICE

1. DIRECTRICES DEL INSTITUTO LIFE PARA EL USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS PARA EL SER HUMANO Y EL AMBIENTE	5
2. PRODUCTOS PROHIBIDOS	6
3. DEROGACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS.....	7
4. REFERENCIAS	7
INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ESTE DOCUMENTO	8

1. DIRECTRICES DEL INSTITUTO LIFE PARA EL USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS PARA EL SER HUMANO Y EL AMBIENTE

Para definir las reglas de utilización de productos químicos, el Instituto LIFE establece las siguientes directrices:

- **Fomentar la eliminación del uso de sustancias químicas, a largo plazo** reconocidas por su impacto negativo en la salud humana y en los recursos naturales, a través del control, evaluación de uso y de los esfuerzos continuos de reducción.
- Incentivar la adopción de un **Programa de Manejo integrado de Plagas y Enfermedades**, que priorice el control físico y biológico en lugar del control químico.

Estas directrices se reflejan en prácticas de control y gestión del uso de estos productos por las empresas, como:

- Restricción del uso de productos de Clase I y II¹.
- Control/Gestión del uso de defensivos a largo plazo; la organización debe mantener registros de los productos utilizados, el tipo de producto, la finalidad y la dosis, por un periodo de al menos 10 años, demostrar la tendencia al crecimiento o a la disminución en el uso de principios activos.
- Observar (utilizar) todos los procedimientos relativos a la seguridad en la utilización de dichos productos: la salud humana y al medio ambiente.
- Control en los procedimientos de aplicación, almacenamiento, disposición de envases, evitando accidentes.
- Monitoreo del impacto negativo a la salud humana y medio ambiente.

¹ WHO & IPCS: *The WHO recommended classification of pesticides by hazard and guidelines to classification. International Programme on Chemical Safety (IPCS) & World Health Organization (WHO).*

2. PRODUCTOS PROHIBIDOS

Aun respetando esas directrices y teniendo una buena gestión en el uso de químicos, el Instituto LIFE adopta una lista de principios activos prohibidos de acuerdo con fuentes internacionalmente reconocidas relacionadas al asunto:

- Sustancias biológicas o orgánicas no registradas legalmente en el país para uso comercial.
- Químicos que no estén registrados legalmente en el país.
- Químicos mencionados en la lista de agrotóxicos prohibidos severamente restringidos en los Estados Unidos de América por la Agencia de Protección Ambiental (EPA). Disponible en:
 - <https://www.epa.gov/pesticide-worker-safety/restricted-use-products-rup-report>
- Químicos prohibidos y severamente restringidos por la Unión Europea
 - Directiva 79/117/EEC. Disponible en:
<http://eurlex.europa.eu/legalcontent/EN/TXT/PDF/?uri=CELEX:31979L0117&from=FR>
 - Reglamento 805/2004/EC. Disponible en:
<http://eurlex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2004:143:0015:0039:EN:PDF>
 - Directiva 91/414/EEC. Disponible en:
<http://eurlex.europa.eu/legalcontent/EN/TXT/HTML/?uri=URISERV:l13002a&from=FR>
- Sustancias que hayan sido prohibidas mundialmente bajo la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP's). Disponible en:
 - <http://chm.pops.int/TheConvention/ThePOPs/ListingofPOPs>
- Sustancias incluidas en el Anexo III de la Convención de Róterdam por el programa de Consentimiento Fundamentado Previo (CFP), con relación a prohibiciones nacionales o restricciones severas por razones ambientales o de salud documentadas en al menos dos regiones del mundo. Disponible en:

- <http://www.pic.int/theconvention/chemicals/annexiichemicals/tabid/1132/language/en-us/default.aspx>
- Todas las sustancias de la lista “*Dirty Dozen pesticides*” (“*Pesticide Action Network*”). Disponible en:
 - http://www.pesticideinfo.org/Docs/ref_toxicity7.html#DirtyDozen

3. DEROGACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE PRINCIPIOS ACTIVOS

La prohibición de algunos productos químicos y sus respectivos principios activos puede representar una dificultad para algunos emprendimientos que tienen incidencia elevada de ciertas plagas y enfermedades y no consiguen controlarlas con otro producto sustituto o técnica que se muestre más eficiente que el control químico. Por eso, la certificación LIFE permite la derogación de la prohibición de ciertos productos, mediante la presentación de una justificación técnica pertinente.

Los pedidos de derogación deben ser aprobados por el Instituto LIFE y, si son aprobados, debe tener la duración de un año o una zafra agrícola o forestal. Las solicitudes deben hacerse de acuerdo con el Documento de Referencia “Derogación de la prohibición del uso de químicos”.

4. REFERENCIAS

SUSTAINABLE AGRICULTURE NETWORK. **List of Prohibited Pesticides**. San Jose, Costa Rica, 2011. Acceso en: 03/12/2015. Disponible en el sitio: http://www.san.ag/biblioteca/docs/SAN-S-2-1_Prohibited_Pesticide_List.pdf

WHO & IPCS. **The WHO recommended classification of pesticides by hazard and guidelines to classification**. International Programme on Chemical Safety (IPCS) & World Health Organization (WHO). Ginebra, Suíza, 2009. Disponible en: http://www.who.int/ipcs/publications/pesticides_hazard_2009.pdf?ua=1

INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE ESTE DOCUMENTO

Versión 1.0: aprobada el 07/04/2016, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Emisión inicial del documento.

Versión 1.0: aprobada el 17/05/2018, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Ajuste de la presentación del documento.

Versión 1.0-R1: aprobada el 31/08/2023, por el Consejo Director del Instituto LIFE. Alteración de la presentación del documento e inserción del nuevo logotipo del Instituto LIFE.